DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 04 de octubre del 2023.

Dictamen DC N° 056 /2023

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENAVE, se encuentra en proceso del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 15/2023, para la adquisición de *"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS"* – ID 428.291** y conforme a las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, se remite el presente dictamen.

I. ANTECEDENTES:

El proceso de Contratación, es iniciado a petición de Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, área requirente que ha remitido las especificaciones técnicas y documentaciones respaldatorias para el inicio del llamado.

II. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.
- La Resolución DNCP N° 1890/20, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*.

III. CONSIDERACIONES Y METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, en base a las normativas expuestas, el Sector solicitante eleva 3 (tres) precios referenciales, solicitado a prestadores similar al bien solicitado en el mismo rubro y referente de actividades semejantes.

El método utilizado por el sector solicitante, para la elaboración de los referenciales de la presente convocatoria, se encuentra establecido en el Anexo de la RESOLUCION N° 1890/2020 que reza: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*.

El presente Dictamen, constituye un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de las fuentes detalladas a continuación:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

FUENTE	RESPONSABLE - ID
CONTRATO N° 074/23	412.591
LG TRADING	LG TRADING GIMENEZ
KING S GARAGE S.A.	FERNANDO FERRARI

La verificación realizada por esta Dirección de Contrataciones versa exclusivamente sobre la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de referencia de la Resolución N° 1890/20. En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legal exigida por la Resolución DNCP N° 1890/20, Anexo - GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Los precios señalados para el inicio de los llamados no son determinados por la Convocante sino por las propias empresas del rubro inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPE y/o por las fuentes consultadas.

Y solo son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un posible presupuesto para el inicio, una presunción de lo que podría costar el bien o servicio, sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente vuelen a determinar el precio en función a sus propios costos, al mercado, a la competitividad, al margen de sus utilidades o cualquier otro factor que ellos consideren al momento de la presentación de sus ofertas y no así la convocante. También se debe considerar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente.

1La metodología utilizada por el sector solicitante es la del precio promedio obtenido por los medios comprobables y agregados al presente dictamen.

Los precios referenciales obtenidos se detallan en el cuadro adjunto remitido.

IV. CONCLUSIONES:

Por tanto, sobre la base de las consideraciones anteriores y las documentaciones arrimadas esta Direccion de Contrataciones considera que los antecedentes se ajustan a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Lic. Tiburcio Gauto Perez
Director

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY

FORMULARIO DE PRECIOS DE REFERENCIALES

De conformidad con la **Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominada "AQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

FORMULARIO DEPRECIOS REFERENCIALES PARA EL LLAMADO DE: ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS

Ítem	Desripcion del servicio y/o bienes		Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO 1 CONTRATO N° 74/2022 - ID 412591	PRECIO 2 COTIZACION LG TRADING	PRECIO 3 COTIZACION KING'S GARAGE S.A.	PRECIO 4 COTIZACION SITIO WEB - SUNSET	PRECIO 5 COTIZACION SITIO WEB - CHACOMER	Promedio Obtenido
1	Cubierta para camioneta	Cubierta 245/70/R16 - Semi pantanera, (Isuzu D-max)	Uni	1	1.115.000	1.350.000	1.200.000	-	-	1.221.667
2	Cubierta para camioneta	Cubierta 225/75/R16, (Mitsubishi L-200 - Triton - Toyota Hilux 2015)	Uni	1	1.330.000	1.550.000	1.175.000	-	-	1.351.667
3	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/70/R16, (Hyundai H1 - Chevrolet S10)	Uni	1	910.000	1.080.000	1.030.000	-	-	1.006.667
4	Cubierta para camioneta	Cubierta 265/75/R16, Semi pantanera (Nissan Frontier)	Uni	1	960.000	1.080.000	1.480.000	-	-	1.173.333
5	Cubierta para camioneta	Cubierta 255/60/R18, (Jeep Grand Cherokee - Toyota Fortuner - Toyota Hilux 2022)	Uni	1	1.450.000	1.650.000	1.540.000	-	-	1.546.667
6	Cubierta para camion	Cubierta 7.50 R 16, (Hino - Ford F4000)	Uni	1	1.350.000	1.550.000	1.280.000	-	-	1.393.333
7	Cubierta para camion	Cubierta 7.50 R 15, (Canter Fuso)	Uni	1	780.000	980.000	1.020.000	-	-	926.667
8	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/65/R17, (Hyundai Staria)	Uni	1	-	980.000	820.000	673.400	-	824.467
9	Cubierta para camion	Cubierta 7.00 R 16, (Isuzu NKR)	Uni	1	-	1.080.000	930.000	-	817.700	942.567

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
DEPARTAMENTO DE TALLER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Ing. David E. Medina
Jefe Interino
Dpto. de Taller

CONTRATO Nº 074/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 21/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por su Encargada de despacho de la Presidencia, la **ABG. TANIA VILLAGRA SOSA**, conforme a la Resolución Nº 743 del 10 de noviembre de 2022, con Cédula de Identidad N° 1.421.571, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **TRANSITAPUA S.R.L.**, con **RUC Nº 80040130-1**, domiciliada en la calle **FELIX BOGADO N°2007** , con teléfono Nº **0982.400.699** y correo: transitapuasrl@gmail.com, representada para este acto por **EMILIO DANIEL CHAVEZ CABALLERO**, con **C.I. Nº 2.358.196**, en su carácter de Representante Legal; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 21/2022** para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la CI.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el iD N° **412.591.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 21/2022** para la ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 730 de fecha 03 de noviembre de 2022.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	38	FATE	ARGENTINA	1.115.000	42.370.000
2	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	38	PIRELLI	BRASIL	1.330.000	50.540.000
3	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	10	GOODRIDE	CHINA	910.000	9.100.000
4	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	30	XBRI	CHINA	960.000	28.800.000
5	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	10	XBRI	CHINA	1.450.000	14.500.000

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

6	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	8	GOODRIDE	CHINA	1.350.000	10.800.000
7	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	6	LING LONG	CHINA	780.000	4.680.000
8	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	12	XBRI	CHINA	385.000	4.620.000
9	Cubierta para automóvil	Unidad	Unidad	16	XBRI	CHINA	580.000	9.280.000
				TOTAL				174.690.000

El monto correspondiente al presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL (GS. 174.690.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El *pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud* respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 245/70/R16**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 111T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Isuzu D-max**)
2	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 225/75/R16**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Mitsubishi L-200 – Triton – Toyota Hilux**)
3	Cubierta pantanera para camioneta	**Cubierta 215/70/R16**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 106T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Hyundai H1 - Chevrolet S10**)
4	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta LT265/75/R16**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 123/120R, 8PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Nissan Frontier**)

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

5	Cubierta todo terreno para camioneta	**Cubierta 255/60/R18**, Cubiertas Radial AT - Semipantanera, 107T, 7PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camioneta **Jeep Grand Cherokee - Toyota Fortuner**)
6	Cubierta para camión	**Cubierta 7.50 R16**, LT 12 PR radial para camión (121/120L), 95PSI, incluir Cámara Pico Largo y Camisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camión **Hino - Ford F4000**)
7	Cubierta para camión	**Cubierta 7.00 R15**, Cubiertas Radial Lisa LT, 109/105L, 10PR, 81PSI. Incluir Cámara Pico Largo y Camisa. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (Camión **Mitsubishi Canter**)
8	Cubierta para automóvil	**Cubierta 175/70/R14**, Cubiertas Radial HT-Lisa, 88H, 04PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo.(**Chevrolet Corsa**)
9	Cubierta para automóvil	**Cubierta 185/65/R15**, Cubiertas Radial HT-Lisa, 88H, 04PR, 44PSI. Garantía escrita por el fabricante de 5 (Cinco) años. La cotización deberá incluir los servicios de montaje/desmontaje, alineación y balanceo. (**Chevrolet Montana - Renault Sandero**)

OBSERVACIONES:
· Los Neumáticos deben ser de caucho nuevo (no se admitirán recauchutadas)
· Los neumáticos para los vehículos 4 X 4, deben ser para rodaje en carretera y en suelos medianamente agresivos manteniendo la adherencia, de baja elasticidad de forma a ofrecer un nivel de agarre óptimo, especialmente en terreno mojado y disminuir las distancias de frenado.
· Estructura del neumático: cinturas de acero con rotulación externa: En la pared lateral externa de un neumático debe especificarse el nombre del neumático, su tamaño, el grado del neumático, la clasificación de velocidad, la carga máxima, el inflado máximo, código de seguridad y otros.
· Las cubiertas deben poseer certificación de calidad ISO 9001/14001 o similar y deben poseer garantía de rendimiento mínimo de 50.000 KM.+ 3 años de garantía de rodaje
· El año de fabricación de las cubiertas deben ser del año 2021 en adelante comprobable con la impresión en las cubiertas.
· Deben incluir picos de ser necesario, montaje, alineación, balanceo y corrección de pisada
· La empresa que prestará el servicio debe estar ubicada en un radio no mayor a 5 km (5.000 mts) de distancia de la oficina central del SENAVE.
· La atención deberá ser prioritaria (inmediata) no sujeta a disponibilidad de turnos para los servicios requeridos.

PLAN DE ENTREGA

Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el oferente adjudicado, 8 (ocho) días hábiles para la entrega del bien. Lugar: Ex Ofat Artigas Casi Perú, horario lunes a viernes de 08:00 a 15: 00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Jefe del Dpto. de Taller dependiente de la Dirección Administrativa, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posterior al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2022.-

TRANS ITAPUA S.R.L.
Bienes y Servicios
RUC: 80040130-1

EMILIO DANIEL CHÁVEZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL – TRANSITAPUA S.R.L.
PROVEEDOR

ABG. TANIA VILLAGRA SOSA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
SENAVE
CONTRATANTE

DISTRIBUIDOR OFICIAL DE LA MARCA NITOYO EN PARAGUAY
CELULAR: 0981560182
CORREO: lgtrading_79hotmail.com
dirección: Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2

PRESUPUESTO

Cliente: SENAVE
N° de presupuesto:
Fecha:

COTIZACION DE CUBIERTAS

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de medida	PPRECIO
1	Cubierta para camioneta	Cubierta 245/70/R16 - Semi pantanera, (Isuzu D-max)	1	Uni	1.350.000
2	Cubierta para camioneta	Cubierta 225/75/R16, (Mitsubishi L-200 - Triton - Toyota Hilux 2015)	1	Uni	1.550.000
3	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/70/R16, (Hyundai H1 - Chevrolet S10)	1	Uni	1.080.000
4	Cubierta para camioneta	Cubierta 265/75/R16, Semi pantanera (Nissan Frontier)	1	Uni	1.080.000
5	Cubierta para camioneta	Cubierta 255/60/R18, (Jeep Grand Cherokee - Toyota Fortuner - Toyota Hilux 2022)	1	Uni	1.650.000
6	Cubierta para camion	Cubierta 7.50 R 16, (Hino - Ford F4000)	1	Uni	1.550.000
7	Cubierta para camion	Cubierta 7.50 R 15, (Canter Fuso)	1	Uni	980.000
10	Cubierta para camioneta	Cubierta 215/65/R17, (Hyundai Staria)	1	Uni	980.000
12	Cubierta para camion	Cubierta 7.00 R 16, (Isuzu NKR)	1	Uni	1.080.000

LG TRADING
CORREO: lgtrading_79@hotmail.com
CEL.: 0981 560 182

Gracias por su confianza.

Atentamente,

Importe neto	
+ IVA de %	
- IRPF de %	
IMPORTE BRUTO	

KING´S GARAGE S.A.

Av. Felix Bogado N° 2007
TEL- 0976 532 928

Asunción, 13 de setiembre de 2023

Señores
SENAVE
Presente

REF: Solicitud de precios referenciales

COTIZACION DE CUBIERTAS

item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de medida	PPRECIO
1	Cubierta para camioneta	**Cubierta 245/70/R16 - Semi pantanera, (Isuzu D-max)**	1	Uni	1.200.000
2	Cubierta para camioneta	**Cubierta 225/75/R16, (Mitsubishi L-200 - Triton - Toyota Hilux 2015)**	1	Uni	1.175.000
3	Cubierta para camioneta	**Cubierta 215/70/R16, (Hyundai H1 - Chevrolet S10)**	1	Uni	1.030.000
4	Cubierta para camioneta	**Cubierta 265/75/R16, Semi pantanera (Nissan Frontier)**	1	Uni	1.480.000
5	Cubierta para camioneta	**Cubierta 255/60/R18, (Jeep Grand Cherokee - Toyota Fortuner - Toyota Hilux 2022)**	1	Uni	1.540.000
6	Cubierta para camion	**Cubierta 7.50 R 16, (Hino - Ford F4000)**	1	Uni	1.280.000
7	Cubierta para camion	**Cubierta 7.50 R 15, (Canter Fuso)**	1	Uni	1.020.000
10	Cubierta para camioneta	**Cubierta 215/65/R17, (Hyundai Staria)**	1	Uni	820.000
12	Cubierta para camion	**Cubierta 7.00 R 16, (Isuzu NKR)**	1	Uni	930.000

Kings
KING´S GARAGE S.A.
RUC: 80104541-0
Fernando Ferrari

chacomer.com.py/auto/cubiertas/double-king-7-00-r16-12pr-dk208.html

DNCP | ENGINE | Hyundai T... | 81610-2s000 - Busc... | Enter Our Game Sh... | Curso: Evaluación d... | Ruancheng Radio c... | 816102S000 Cristal... | BOMBILLA CLASSIC... | Index of /docs/reso...

(595 21) 5180000 | Sucursales

CHACOMER | ¿Qué estás buscando? | MI CUENTA

HOGAR | DEPORTES | AUTO | MOTO | INDUMENTARIA | MAQUINAS

Página de inicio > AUTO > CUBIERTAS > CUBIERTA DOUBLE KING 7.00 R16 HT - CARRETERA

PRECIO EXCLUSIVO ONLINE

GAMA ECONÓMICA

CUBIERTA DOUBLE KING 7.00 R16 HT - CARRETERA

SKU: DK160700

₲817.700

Favoritos

COMPRAR

PEDIR POR WHATSAPP

MEDIOS DE PAGO ONLINE

VISA | Bancard

ENVÍOS RÁPIDOS
A todo el país
Más información

GARANTÍA ASEGURADA
Respaldamos tu compra
Cómo te protegemos

¡Retiro Gratis!
Ver sucursales

sunset.com.py/prod/XBRI/215/65R17-99T-FORZA-A/T-2/forza-at-2/4882

imbra | DNCP | ENGINE | Hyundai T... | 81610-2s000 - Busc... | Enter Our Game Sh... | Curso: Evaluación d... | Ruancheng Radio c... | 816102S000 Cristal... | BOMBILLA CLASSIC... | Index of /docs/reso...

SUNSET CUBIERTAS | 0800 11 00 80

Volver a Inicio / Mi Carrito / Mis Pedidos

Pase el mouse para Ampliar

XBRI 215/65R17 99T FORZA A/T 2

Gs. **673.400** (R$ 467,13 / US 92,50)

Producto: **En stock**

COMPRAR

PRECIOS VÁLIDOS PARA COMPRAS ONLINE.
a ser retiradas en nuestras Sucursales

Recomendar

Las especificaciones del producto son dadas por el fabricante, pueden variar de acuerdo con el número de lote.

Especificaciones Técnicas

MARCA:	XBRI
ARO:	17
LARGURA:	215
PERFIL:	65